

En el documento se testa la información correspondiente a CORREO ELECTRÓNICO, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115, primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DIVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN		NUMERO DE COMPROMISO: 5-431049C2-25	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: GRUPO DE INGENIEROS LECAV, S.A. DE C.V.		CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS			
REGISTRO PATRONAL IMSS: [REDACTED]		NÚMERO DE CONTRATO: 2-08360002-5-431049		DE FECHA: 30 de agosto de 2024	
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000160157		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: AO-50-GYR-050GYR119-N-34-2024		FECHA DE ADJUDICACIÓN: 27 de agosto de 2024	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GIL150223I62		2-08360002-5-431049C2-25		DE FECHA: 29 de mayo de 2025	
DOMICILIO FISCAL:  Calle Hermenegildo Galeana número exterior 135, número interior 1, Colonia La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060.  Teléfono: 55 68 40 77 40  E-mail: [REDACTED] finanzas@lecav.com.mx		MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN <b>MARCAR CON UNA X</b>  ADJUDICACIÓN DIRECTA: <input checked="" type="checkbox"/> (X) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
Referencia	Códigos	Denominación			
Unidad operativa	09	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CIUDAD DE MÉXICO			
Tipo de unidad		"UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DURANTE EL PROYECTO INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA".			
Consecutivo de Unidad		"UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DURANTE EL PROYECTO INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA".			
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.			
Coordinación		COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA			
Servicio		DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA			
DOMICILIO DEL INMUEBLE: Avenida Jacarandas s/n y Calzada Vallejo, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02990, en la Ciudad de México.					
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR: "UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DURANTE EL PROYECTO INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA".					
PLAZO DE EJECUCIÓN: 110 días naturales			PLAZO ADICIONAL: 192 días naturales.		
FECHA DE INICIO 21 DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE JUNIO DE 2025		NÚMERO DE OBRA 08360002		
CONCEPTO: Construcción del Inmueble de Sustitución de la Central de Servicios del Centro Médico Nacional La Raza.			OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NÚMERO: 099001/6B3010/6BA0/OP25/150/0061 de fecha 21 de abril de 2025.  ACUERDO: ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF, de fecha 28 de enero de 2025.		
IMPORTE DEL CONTRATO: \$856,400.32 (ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos 32/100 M.N.), más I.V.A.			AUMENTO AL MONTO: N/A.		
ANTICIPOS: N/A					

En el documento se testa la información correspondiente a REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115, primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DE EN ESTIMACIONES	IMPORTE DE LAS GARANTIAS
N/A	10%
Otorga Compromiso Por el Área Responsable de la Contratación   <hr/> <b>C. Lucía Ileana Villalón Trujillo</b> Titular de la División de Procesos de Contratación	Acepta Compromiso Por el Contratista <b>GRUPO DE INGENIEROS LECAV, S.A. DE C.V.</b>   <hr/> <b>C. Natalia Itzel Orihuela Mancio</b> Apoderada Legal
FUNDAMENTO LEGAL DEL CONTRATO: Artículo 59, segundo párrafo de la <i>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</i> , en relación con el artículo Segundo Transitorio del <i>Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</i> , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, y los artículos 99, 100 y 103 de su Reglamento.	
OBSERVACIONES:	



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA  
OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-08360002-5-431049C2-25

N° de Compromiso 5-431049C2-25

**2-08360002-5-431049C2-25** CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, **ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL** PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA “**UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DURANTE EL PROYECTO INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA**”, EN LO SUCESIVO “**LOS SERVICIOS**”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR EL **C. ALFREDO AVELINO PALACIO ALBOR**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE **GRUPO DE INGENIEROS LECAV, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL CONTRATISTA**”, REPRESENTADO POR LA **C. NATALIA ITZEL ORIHUELA MANCIO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES.**

Con fecha **30 de agosto de 2024**, “**LAS PARTES**” celebraron el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a precios unitarios, No. **2-08360002-5-431049**, cuyo objeto es la “**UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DURANTE EL PROYECTO INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA**”, por un monto de **\$856,400.32** (Ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos 32/100 M.N.), más el **Impuesto al Valor Agregado**, con un plazo de ejecución de **110** (ciento diez) días naturales, comprendidos del **02 de septiembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024**, al que en lo sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

Con fecha **03 de abril de 2025**, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio modificatorio a “**EL CONTRATO**”, con objeto de sustituir el OLI número **099001/6B3000/6B30/OP24/368/2063**, de fecha 5 de agosto de 2024, señalado en “**EL CONTRATO**”, por el OLI número **099001/6B3000/6B30/OP24/562/3325**, de fecha 25 de noviembre de 2024, sin modificar el monto y plazo de ejecución originalmente pactados.

“**EL CONTRATO**” se formalizó derivado de la necesidad de contar con el servicio de Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas, para el diverso Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. **2-08360002-4-43969**, celebrado el **30 de diciembre de 2022**, entre “**EL INSTITUTO**” y la persona moral “**Fortius Electromecánica, S.A. de C.V.**”, cuyo objeto es el “**Proyecto Integral para la terminación de los trabajos para la Sustitución de la Central de Servicios del Centro Médico Nacional La Raza**”, por un



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA  
OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-08360002-5-431049C2-25

Nº de Compromiso 5-431049C2-25

monto de **\$114,141,877.74** (Ciento catorce millones ciento cuarenta y un mil ochocientos setenta y siete pesos 74/100 M.N.), más I.V.A., con un plazo de ejecución de **396** (trescientos noventa y seis) días naturales, con un periodo del **30 de diciembre de 2022 al 29 de enero de 2024**.

El contrato citado en el párrafo anterior, con fecha **28 de noviembre de 2023**, fue modificado mediante el convenio modificatorio al plazo No. **2-08360002-4-43969C1-23**, en **91** (noventa y un) días naturales, comprendidos del **30 de enero de 2024 al 29 de abril de 2024**; posteriormente se formalizó convenio adicional al plazo No. **2-08360002-4-43969C2-24**, en **172** (ciento setenta y dos) días naturales, comprendidos del **30 de abril de 2024 al 18 de octubre de 2024**; y finalmente se suscribió el convenio adicional al plazo No. **2-08360002-4-43969C3-24**, por **267** (doscientos sesenta y siete) días naturales, comprendidos del **19 de octubre de 2024 al 12 de julio de 2025**.

Al haberse celebrado los citados convenios al contrato de obra pública entre "**EL INSTITUTO**" y la empresa **Fortius Electromecánica S.A. de C.V.**, y toda vez que el objeto del contrato de Servicios número **2-08360002-5-431049**, consiste en revisar los planos que integran el proyecto eléctrico de la Central de Servicios del Centro Médico Nacional La Raza, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 de alta y baja tensión, así como las memorias de cálculo; verificar físicamente los trabajos de la instalación eléctrica, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012; verificar físicamente las pruebas de la instalación eléctrica, dictamen de verificación, aprobarlo en cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, ante la Secretaría de Energía (SENER), gestión especializada ante CFE para aprobación y supervisión de proyecto de media tensión, elaboración de solicitud de servicio ante CFE, alta del cliente en Sisproter, oficio de entrega recepción de la obra, contratación definitiva y entrega de carpeta a CFE, resulta necesario aumentar el plazo de la ejecución de los servicios en **192** (ciento noventa y dos) días naturales, comprendidos del **21 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025**.

Lo anterior, propició la necesidad de requerir el presente convenio adicional al plazo, situación que se encuentra justificada en el Dictamen Técnico de fecha 15 de mayo de 2025 emitido por el C. Victor Manuel Zaldivar Rivero, Residente de Obra de "**EL INSTITUTO**", y que forma parte del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del *Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, en adelante "**RLOPSRM**" y numeral 5.43 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social*, y que se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA  
OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-08360002-5-431049C2-25

Nº de Compromiso 5-431049C2-25

• **DECLARACIONES**

En el documento se testa la información correspondiente a RFC, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115, primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del "RLOPSRM" y el apartado 7.1.4.3, numeral 20 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en lo previsto en la escritura pública número 47,960, de fecha 27 de febrero de 2025, pasada ante la fe del Lic. José Luis Franco Jimenez, Titular de la Notaría Pública número 150 de la Ciudad de México, documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-04032025-200141, en fecha 4 de marzo de 2025, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **C. Alfredo Avelino Palacio Albor**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura y Apoderado Legal de "EL INSTITUTO", con R.F.C. [REDACTED] es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio. Así mismo, se encuentra facultado para intervenir como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
- I.3 De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del "RLOPSRM", y el apartado 7.1.4.2.1, numeral 13 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, suscribe el presente instrumento la **C. Lucía Ileana Villalón Trujillo**, Titular de la División de Procesos de Contratación, adscrita a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios en la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, de "EL INSTITUTO", con R.F.C. [REDACTED] quien se encuentra facultada para intervenir como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio.
- I.4 La formalización del presente convenio adicional al plazo se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 59, segundo párrafo de la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, en adelante "LOPSRM"; en relación con el artículo Segundo Transitorio del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, publicado en el



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA  
OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-08360002-5-431049C2-25

Nº de Compromiso 5-431049C2-25

Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, y artículos 99, 100 y 103 del "RLOPSRM" y con fundamento en el dictamen técnico que se agrega como **Anexo 1**.

- I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio adicional al plazo como se desprende del acuerdo **ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF**, de fecha 28 de enero de 2025; emitido por el H. Consejo Técnico, difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3010/6BA0/OP25/150/0061**, de fecha 21 de abril de 2025.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle de Durango número 291, piso doce, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.
- I.8 Que los datos personales proporcionados por "EL CONTRATISTA" a "EL INSTITUTO", tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.
- I.9 Que cuenta con el dictamen a que alude el artículo 18, cuarto párrafo de la "LOPSRM".

II. "EL CONTRATISTA" declara que:

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **80,785, Volumen 1,455, de fecha 23 de febrero de 2015**, pasada ante la fe del **Licenciado Mauricio Trejo Navarro, Notario Público Interino No. 18, de Tlalnepantla de Baz**, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de **Tlalnepantla de Baz**, Estado de México, **bajo el folio mercantil electrónico número 22989-9, con fecha 21 de mayo de 2015**, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación de "GRUPO DE INGENIEROS LECAV, S.A. DE C.V."

Mediante escritura pública número **48,936**, de fecha **21 de diciembre de 2018**, pasada ante la fe del **Licenciado Enrique Agustín Martínez Salgado, Titular de la Notaría**



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA  
OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-08360002-5-431049C2-25

Nº de Compromiso 5-431049C2-25

**Pública No. 3, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal con residencia en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el folio mercantil electrónico número 22989, con fecha 21 de marzo de 2019,** se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 19 de diciembre de 2018, mediante la cual, en la parte que interesa se realizó una ampliación del objeto de la sociedad, el cual es, entre otros: Evaluación de la conformidad y verificación de las Normas Oficiales Mexicanas, Contar con unidades que certificaran a las centrales eléctricas limpias, correspondiente a Desarrollar Actividades Vinculadas con la Instalación, mantenimiento y/o verificación de tecnologías y sistemas de generación de energía Eléctrica por medio de Energías Limpias; así como la medición de las variables involucradas en la generación de energía eléctrica por medio de energías limpias en sistemas relacionados con el sector energético, contar con unidad de inspección, correspondiente a la inspección de las disposiciones que son diferentes a las Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Obras e Instalaciones Eléctricas, como son: Normas Mexicanas (NMX), Normas Técnicas de Referencia (NRF), Normas Internacionales (NI), Estándares Internacionales (STD) y demás Especificaciones Técnicas (ET) aplicables a las Obras e Instalaciones de los generadores, Incluidas la generación distribuida.

- II.2 La C. Natalia Itzel Orihuela Mancio, en su carácter de Apoderada Legal; cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada, como lo acredita mediante el testimonio de la escritura pública 48,936, de fecha 21 de diciembre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Agustín Martínez Salgado, Titular de la Notaría Pública No. 3, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal con residencia en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el folio mercantil electrónico número 22989, con fecha 21 de marzo de 2019, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado modificado ni revocado en forma alguna.**
- II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.**
- II.4 Conoce el contenido y los requisitos que establecen la "LOPSRM" y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de "LOS SERVICIOS", incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia de "EL CONTRATO".**



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA  
OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-08360002-5-431049C2-25

Nº de Compromiso 5-431049C2-25

- II.5 Conoce debidamente el sitio de **“LOS SERVICIOS”** objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el *Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil*, del artículo 123 Constitucional, apartado A, en todas sus fracciones y de la *Ley Federal del Trabajo* en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.7 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GIL150223162**.
- II.8 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del *Código Fiscal Federal* vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.9 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en calle **Hermenegildo Galeana número exterior 135, número interior 1, Colonia La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060**.
- II.10 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la **“LOPSRM”** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a) de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.11 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
- II.12. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de **“LOS SERVICIOS”** y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **“EL INSTITUTO”**



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA  
OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-08360002-5-431049C2-25

N° de Compromiso 5-431049C2-25

convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

**II.13** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que en la parte de **“LOS SERVICIOS”** que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública. **“EL CONTRATISTA”** deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en **“EL CONTRATO”** que no han sido modificadas por el presente convenio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo, el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO**

**“LAS PARTES”**, acuerdan modificar la cláusula quinta de **“EL CONTRATO”** para ampliar el plazo de **“LOS SERVICIOS”** de **“EL CONTRATO”** mencionado en los **ANTECEDENTES** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en el sexto párrafo de los **ANTECEDENTES**, obligándose **“EL CONTRATISTA”**, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** acorde al Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos; Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado, en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales de la mano de obra; Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado, en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales de equipos científicos e informáticos, identificando su tipo y características; Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado, en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales de los materiales en su totalidad expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos y Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado, en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales de utilización de personal



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA  
OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-08360002-5-431049C2-25

Nº de Compromiso 5-431049C2-25

profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, mismos que forman parte integrante de este instrumento jurídico.

El plazo de ejecución originalmente pactado en la **CLÁUSULA QUINTA** de "EL CONTRATO" número **2-08360002-5-431049**, establecido en **110 (ciento diez) días naturales**, iniciando el 02 de septiembre de 2024 y concluyendo el 20 de diciembre de 2024; se amplía a través del presente instrumento jurídico en **192 (ciento noventa y dos) días naturales**, iniciando el **21 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025**, lo cual equivalente al **174.54% (ciento setenta y cuatro punto cincuenta y cuatro por ciento)**, respecto del plazo de "EL CONTRATO" por lo que el periodo de ejecución de "LOS SERVICIOS" resulta por un **TOTAL de 302 (trescientos dos) días naturales**.

Como consecuencia de la modificación señalada en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar "LOS SERVICIOS" contratados de acuerdo al nuevo programa de ejecución convenido, y que firmado por ambas partes forman parte integrante del presente Convenio como **Anexo 2**.

También como consecuencia de la modificación al plazo de ejecución, "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar "LOS SERVICIOS" contratados de acuerdo a los nuevos programas calendarizados y cuantificados en partidas de suministro o utilización mensual para los rubros establecidos en el "EL CONTRATO", y que firmado por ambas partes forma parte integrante del presente Convenio como **Anexo 3**.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, "EL CONTRATISTA" entrega el día de su firma el endoso de la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a la fianza aumentando el porcentaje respectivo del plazo adicionado en el presente convenio. Dicho endoso de la fianza de cumplimiento será otorgado en favor de "EL INSTITUTO".

**SEGUNDA.** "LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en "EL CONTRATO" subsisten en los términos plasmados en el mismo.

- **FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Previo lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en **5 (cinco) tantos**, en la Ciudad de México, el **29 de mayo de 2025**.



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-08360002-5-431049C2-25

Nº de Compromiso 5-431049C2-25

POR:
"EL INSTITUTO"

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, R.F.C.
Row 1: C. Alfredo Avelino Palacio Albor, Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura y Apoderado Legal, [Redacted]

POR:
"EL CONTRATISTA"

Table with 2 columns: NOMBRE, R.F.C.
Row 1: GRUPO DE INGENIEROS LECAV, S.A. DE C.V. C. Natalia Itzel Orihuela Mancio Apoderada Legal, GIL150223I62

En el documento se testa la información correspondiente a RFC, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115, primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.